



DECRETO ALCALDICIO N° 157 /

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA 17 ENE 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 19 de fecha 17.01.2018 de Jefe de Departamento donde se solicita iniciar proceso de Licitación Pública por Servicios de Urocultivos. Por lo señalado solicita autorizar Licitación Pública a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORÍCESE, Licitación Pública por Servicios de Urocultivos. Por lo señalado solicita autorizar Licitación Pública a través del Portal Mercado Público.

APRUEBESE, comisión evaluadora integrada por Jefe de Departamento, Director, Director Técnico Laboratorio, Encargada de Finanzas y Encargada de Adquisiciones o sus respectivos subrogantes, encargados de elegir de acuerdo a criterios de evaluación estipulados en Licitación.

APRUEBESE, bases técnicas y administrativas para iniciar proceso de Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl por Servicios de Urocultivos 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA. A VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GVB/MDA/mma.

DISTRIBUCIÓN :

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE